

William R. Clark

19 de junio de 2015

A LA MANO

Lcdo. César López
Oficial Investigador
COMISIÓN ESPECIAL DEL SENADO DE PUERTO RICO
PARA EL ESTUDIO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
RELACIONADOS CON LA COMPRA DE COMBUSTIBLE EN
LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Avenida de la Constitución #357
San Juan, Puerto Rico 00901

Re.: Entrega de documentos solicitados en
entrevista del 14 de junio de 2015.

Estimado señor Oficial Investigador:

Adjunto le envío una copia que encontré de la contestación que preparó la Oficina de Combustible de la AEE, allá para el mes de diciembre de 2011, al informe de auditoría que se realizara referente a compras de combustible (barcaza Tennessee). Esta contestación se sometió en respuesta a lo que en aquel momento entendimos era un borrador del informe de auditoría fechado 17 de noviembre de 2011 y titulado INVESTIGACIÓN RECIBO DE LA BARCAZA TENNESSEE EN LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE AGUIRRE EL 19 DE MAYO DE 2010. Entiendo que esto es lo que me solicitó la Comisión Especial del Senado el pasado lunes, 15 de junio de 2015.

Posterior a nuestra entrevista del pasado lunes y luego de revisar el documento que aquí se aneja, encontré una diferencia entre lo que expliqué con mis declaraciones y lo señalado en los documentos que ahora someto; entiendo prudente y necesario aclararlo aquí. Se trata de la discrepancia de tiempo en el recibo de cierto correo electrónico, lo cual según mi mejor recuerdo, indiqué que se debió a la diferencia en las zonas de tiempo entre Houston y Puerto Rico. Este recuerdo se basó en información y explicaciones contemporáneas que me proveyó el gerente de la compañía Saybolt en Puerto Rico durante el año 2010. Esto fue objeto de investigación por la propia compañía Saybolt a solicitud de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Sin embargo, surge de los documentos que la diferencia se debió a una configuración errónea en la zona de tiempo del equipo utilizado en Puerto Rico para enviar la comunicación.

El entonces gerente de Saybolt en Puerto Rico me informó que le había explicado las razones para la diferencia a los auditores de la AEE. Sin embargo el borrador de informe de auditoría no menciona nada al respecto. Notará usted que mi oficina atiende el asunto en la contestación #2 de la contestación de la Oficina de Combustible de la AEE del 16 de diciembre de 2011 (copia aquí incluida), incluyendo con la misma las explicaciones y conclusiones escritas recibidas de Saybolt. No sé qué consideración ulterior le impartieron los auditores de la Autoridad a dicha contestación y aclaraciones allí incluidas. Nunca recibimos o vimos un informe final de auditoría al respecto.

Confío en que esta carta aclaré toda discrepancia que pueda haber surgido en torno a este asunto así como cualquier conflicto entre mis declaraciones y lo aclarado en los documentos.

Atentamente,



William R. Clark

c. Lcdo. Guillermo de Guzmán